

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

Dependencia: ALNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 15 de agosto de 2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia de Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector de Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, y con el fin de cumplir con los planes de abastecimiento programados y en concordancia con el Decreto No. 26 de 1998 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, Decreto No. 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y la Directiva Permanente No. 002 de 2006, instrucciones para el control y ahorro de los gastos administrativos, en cumplimiento de los decretos de austeridad y eficiencia del gasto público.

En cumplimiento de nuestra misión institucional, se deben atender requerimientos para entrega de víveres secos a las diferentes unidades militares que se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del país. La mayoría de estas entregas se realizan en los vehículos propios de La Regional Nororiente, por lo cual, se deben hacer desplazamientos con la finalidad de entregar los víveres, y así cumplir con la misión institucional. En concordancia con la necesidad de disponer de vehículos confiables en su operación diaria, se requiere el reemplazo de las llantas de los mismos en razón de su agotamiento normal en las operaciones de abastecimiento y administrativas de la Regional Nororiente.

Actualmente se encuentra vigente Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES vigente hasta el 02.02.2025, es así que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente dará aplicación al Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente anteriormente mencionado, para la adquisición de las llantas requeridas para suplir el cambio de estos elementos en los vehículos que conforman el Parque Automotor Regional.

En tal virtud y considerando que la necesidad de la adquisición de llantas persiste, se sugiere realizar proceso contractual mediante Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES con objeto: **“ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”** considerando que, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere realizar la compra de llantas para los vehículos que componen el parque automotor de la Entidad, teniendo en cuenta los motivos anteriormente expuestos

### ANTECEDENTES

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición de llantas en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, a la fecha, no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 2 de 13	
				Fecha.	08	03
						

responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”.**

### 2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
C	25	17	25	03	Llantas para camiones pesados
	25	17	25	04	Llantas para automóviles o camionetas

### 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cant.	Tipología	Característica No. 1	Característica No. 2	Característica No. 3	Característica No. 4	Característica No. 5	Característica No. 6	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	
4	Automóvil	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	25172504	400001772	
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :L	25172503	400000346
2									25172503	400001776
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :L	25172503	400000346
2									25172503	400001776
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :L	25172503	400000346
2									25172503	400001776
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad G :L	25172503	400000352
2									25172503	400000353
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad G :L	25172503	400000352
2									25172503	400000353
2	Direccional 4 Tracción	Carga Pesada	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 148/145	Clasificación de velocidad G :M	25172503	400001788
2									25172503	400000350
4	CampCamí	Ancho	Rela	Tipo de	Medida del Rin	Índice de Carga	Clasificación de	25172504	400000349	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary information is captured and verified.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial performance. It highlights the importance of regular reviews and the use of financial ratios to assess the company's position.

4. The fourth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the commitment to transparency and accuracy in all financial reporting. It also mentions the ongoing nature of the process and the need for continuous improvement.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 00	Página 3 de 13	
						Fecha:	08	03
								

	onePickUp	B: 255	Asp C: 70	Construcción D: Radial	en Pulgadas E: 16	F: 99	velocidad G :s		
4	Carga Liviana	Ancho B: 225	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 110	Clasificación de velocidad G :R	25172504	400001773

## 2.3 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

### REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS BIENES ADQUIRIR

Los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES

### REQUISITO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 86% Aceptable).

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Técnico (tecnico) en SST o en alguno de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 3 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 30 horas de capacitación virtual en SST.			<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (tecnico) en SST o en alguno de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 30 horas de capacitación virtual en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Tecnológico (tecnico) en SST o en alguno de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 3 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 30 horas de capacitación virtual en SST.			<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (tecnico) en SST o en alguno de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 30 horas de capacitación virtual en SST.	
MÁS DE 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (tecnico) en SST o en alguno de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 30 horas de capacitación virtual en SST.				

### REQUISITO AMBIENTAL

- Número de identificación de registro correspondiente ante la autoridad ambiental competente de gestor de llantas usadas (si las llantas se entregan a gestor)
- Soporte que evidencie la vinculación a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas que establezcan los productores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 13	
						Fecha.	08	03	2018
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida con objeto igual o similar al presente proceso.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes Documentos:

- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, su respectiva acta de liquidación, o constancia de recibo a satisfacción, o certificación, o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación

Las actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

#### **1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Obligaciones Generales: El contratista deberá:**

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Suscribir la póliza de Garantía del producto o el bien cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la institución establecida en el contrato.
- El contratista debe informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato de manera inmediata.
- Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de fabricación e instalados en cada vehículo
- Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
- Entregar las llantas debidamente instaladas en cada vehículo
- Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- El contratista deberá hacer entrega de los artículos a contratar en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
- Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de las llantas usadas (si aplica).

#### **Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:**

- Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
- Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

- Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.
- Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
- Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

**Obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:**

- Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza. 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
- Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 13	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

- Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.
- Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.
- Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
- Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.
- Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.
- Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

- Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
- Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de: **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$105.000.000)**  
Incluido impuestos.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
LLANTAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	6.437.000
LLANTAS	A-05-01-01-003-006	Productos de caucho y plástico	98.563.000
Total			105.000.000

### 2.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7523** de fecha 17/07/2023 por valor de \$ **105.000.000**

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al menor valor ofertado en la sumatoria de los ítems

### 2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la futura contratación deberán entregarse a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el 30 de septiembre del 2023 y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

### 2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes deberá efectuarse en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Nororiente, ubicada en la Calle 31 No. 33<sup>a</sup>-80 Barrio Galán, Bucaramanga-Santander.

### 2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.10 **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a suscribirse es de COMPAVENTA

**ORDENADOR DEL GASTO:** Para el presente proceso es JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), profesional de defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la resolución N° 861 de fecha 14 de Junio de 2023, la resolución N°176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y conforme a la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM

### 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> Y SERVICIOS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por el Bienestar Social y Económico del País</small>			

de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente y proveedores de productos y/o servicios, para fijar lineamientos sobre precios, términos y condiciones contractuales respecto de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Una vez suscrito el Acuerdo, Colombia Compra Eficiente lo pondrá a disposición en el catálogo virtual de productos y/o servicios, desde el cual se podrán ejecutar operaciones y concretar órdenes de compra. Si bien esta clase de proceso requiere concentrar la oferta en ciertos proveedores, debe garantizarse la planeación contractual del Estado y fomentarse criterios de calificación transparentes que fomenten la libre competencia.

Fundamento Jurídico: el Parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 fue modificado expresamente por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

El citado artículo dispone: “...**PARÁGRAFO 5o.** *Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo...”*

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 Ley 1955 de 2019 adiciono el Parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

NO APLICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 13	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL (NO APLICA)

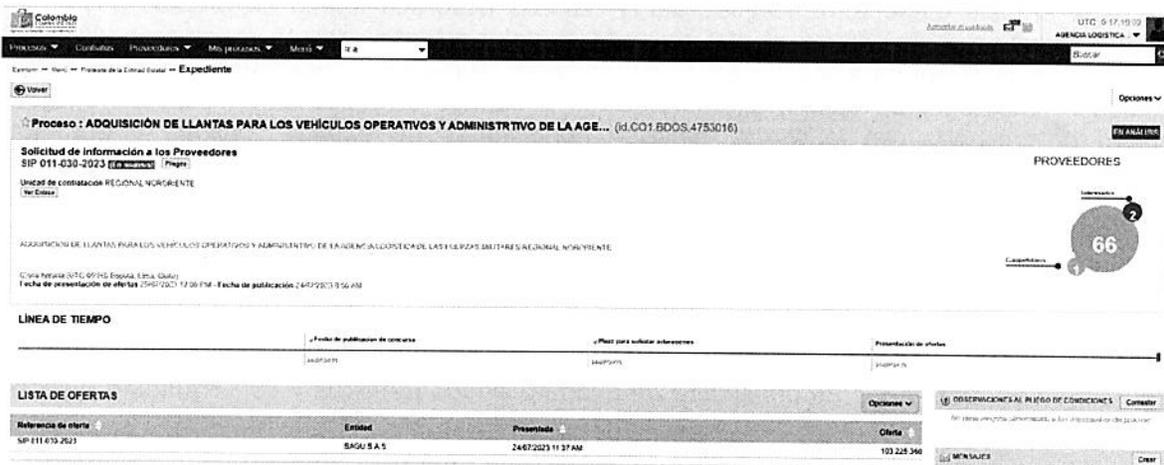
## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

### 4.2 Estudio de mercado:

En cumplimiento a los principios de la contratación, se procede con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOPII, de lo cual se recibió una cotización



**Proceso : ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVO DE LA AGE...** (id.CO1.BDÓS.4753016)

**Solicitud de información a los Proveedores**  
SIP 011-030-2073

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

AGQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS REGIONAL NOROCCIDENTE

**PROVEEDORES**  
66

**LÍNEA DE TIEMPO**

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Cotiza
SP 111-030-2073	SAGU S.A.S	24/07/2018 11:37 AM	103.228.240

Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en los precios establecidos en el acuerdo marco de precio de cada uno de los elementos que se requiere comprar, y de acuerdo a la cantidad requerida por la entidad se logra establecer el presupuesto oficial

## 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 11 de 13	
				Fecha.	08	03	2018
							

LICITACIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIO	PPC	
		SUBASTA INVERSA	
		ORDEN DE COMPRA	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección orden de compra de acuerdo marco de precio CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	<b>Menor Precio</b>

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

#### Matriz de Riesgos

Establecidos en el acuerdo marco de precio CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES

#### 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

#### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (NO APLICA)

#### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21	
				Versión No 00		Página 12 de 13		
				Fecha.	08	03	2018	

Establecidos en el acuerdo marco de precio CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES

#### 17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

#### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

Fueron establecidos en el acuerdo marco de precio CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES

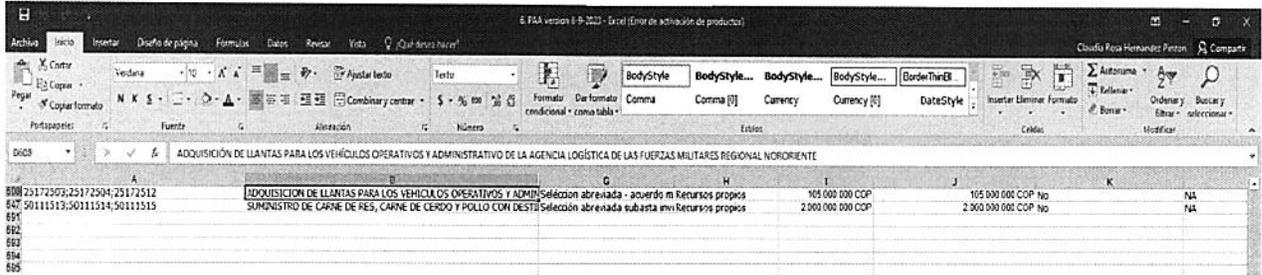
#### 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

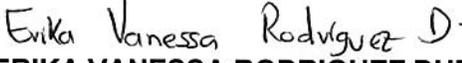
#### 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023, como figura en la fila 608 de la versión 6 publicada en el secop II

<b>PROCESO</b>			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 13 de 13
		Fecha.	08 03 2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

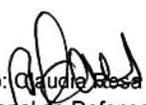


	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
808	25172503;25172504;25172512	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS OPERATIVOS Y ADMIN	Selección abreviada - acuerdo m	Retornos propios					105 000 000 COP		105 000 000 COP No	NA
847	50111513;50111514;50111515	SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO Y POLLO CON DESTA	Selección abreviada subasta env	Retornos propios					2 000 000 000 COP		2 000 000 000 COP No	NA
891												
892												
893												
894												
895												

  
**ERIKA VANESSA RODRIGUEZ DURAN**  
 Responsable de la Necesidad  
 Coordinadora Administrativa (E)

  
**JUAN CARLOS URIBE INFANTE**  
 Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa  
 Estructuradora Financiera

  
**CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON**  
 Profesional de Defensa  
 Estructurador Jurídico

  
 Elaboró: Claudia Rosa Hernández Pinzón  
 Profesional de Defensa

*[Faint, illegible text, possibly a header or title]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*